

Expediente: 2030/16
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ DIAZ BATALLA CATERINA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ BATALLA, CATERINA ELIZABET-DEMANDADO
20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2030/16



H106018494397

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ DIAZ BATALLA CATERINA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2030/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/05/2025 presentado por VALDEZ,JORGE HORACIO:

1) Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 25/10/2023, se procede a radicarlos digitalmente en la Oficina de Gestión Asociada N°1 y regresar los autos a estado: "en trámite".

2) Ténganse presentes los datos aportados en cumplimiento del art. 159 C.P.C. y C. - CECG - 2030/16

Actuación firmada en fecha 20/05/2025

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.